

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD  <b>INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD</b>	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

<b>Proceso:</b>	Investigación	<b>Auditoría N°:</b>	13
<b>Sub Proceso:</b>			
<b>Fecha:</b>	2025-03-03	<b>Lugar:</b>	Auditorio VIIS

<b>Objetivos:</b>	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Evaluar que el Sistema de Gestión de Calidad se ha mantenido eficazmente. 3. Identificar las acciones de mejora en las unidades académicas y administrativas.
<b>Criterio:</b>	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos - Normatividad interna y externa aplicada en Instituciones de Educación Superior.
<b>Alcance:</b>	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

<b>AUDITOR (ES):</b>	
NOMBRE	CARGO
Ruth Johana Rodríguez López	Auditor Líder
Francisco Torres Martínez	Auditor - Experto Técnico

<b>AUDITADO (S):</b>	
NOMBRE	CARGO
Álvaro Burgos Arcos	Vicerrector VIIS
Manuel Esteban Burgos	Técnico
Nathaly Lorena Santacruz	Profesional
Silvia Castelo	Técnico
Natalia Barragán León	Directora DIS
Amanda Cristina Vélez	Coordinadora Oficina de Egresados

<b>FORTALEZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>La atención y disposición del personal administrativo y directivo de la VIIS para con esta auditoria fue oportuno y adecuado.</li> <li>El material audiovisual y guías de apoyo para manejar el Sistema de Información VIIS publicado en la página web y compartido con los grupos de investigación explicando el proceso de la convocatoria 2024, permitió incrementar en un 50% la participación de proyectos de investigación.</li> <li>El Acuerdo 047 de 2024, por el cual se expide la Reglamentación de la Convocatoria de Investigación Docente 2024, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS, donde se incluye una nueva Línea de investigación en artes para la evaluación de proyectos.</li> <li>La VIIS cumple a cabalidad con la presentación oportuna de herramientas de administración y control, como plan de acción, plan de mejoramiento y matriz de riesgos, además, atender requerimientos diversos de dependencias institucionales.</li> </ol>

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD  <b>INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD</b>	Código: SGC-FR-30
		Página: 2 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda parametrizar investigaciones de año sabático o investigaciones que hacen docentes para subir de categoría.</li> <li>Se sugiere dar un enfoque de efectividad a los indicadores establecidos en el proceso de investigación, en cuanto a proyectos cancelados, derivación docente de tiempo completo y hora cátedra que demuestre el resultado de investigación, le van a permitir al proceso medir el impacto de la misión institucional.</li> </ol>

<b>NO CONFORMIDAD(ES)</b>		
<b>Requisito</b> <small>Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoria combinada o integrada indicar la designación de la Norma</small>	<b>Descripción de la No Conformidad/Evidencia</b>	
<b>Norma</b>	<b>Numeral</b>	

<b>CONCLUSIONES (COMENTARIO GENERAL DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A AUDITAR)</b>
<p>Para evaluar el Sistema de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social, se recomienda en próxima ocasión, incluir otros procesos como la División de Interacción Social porque se encarga de coordinar los procesos de articulación y retroalimentación de la Universidad de Nariño desde sus unidades académicas y académico-administrativas con los diferentes sectores y actores de la sociedad como referente el paradigma Universidad-Región; además, la Editorial y la Oficina de Egresados, esto le permite demostrar al Sistema de Calidad un gran componente de la misión institucional aunado a la mejora continua. Adicionalmente, que el personal se encuentra muy atento en participar de estos procesos de auditoría, así como se evidencia en el control de asistencia.</p>

<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>CARGO:</b>	Auditor Líder	Auditor – experto técnico
<b>NOMBRE:</b>	Ruth Johana Rodríguez López	Francisco Javier Torres Martínez
<b>FIRMA:</b>	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
<b>FECHA:</b>	2025-03-03	2025-03-03

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD  <b>INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD</b>	Código: SGC-FR-30
		Página: 3 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

<b>REVISADO POR:</b>	
<b>CARGO:</b>	Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad
<b>NOMBRE:</b>	María Angélica Insuasty Cuellar
<b>FIRMA:</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>FECHA:</b>	2025-03-31

<b>APROBADO POR:</b>	
<b>CARGO:</b>	Vicerrector de Investigación e Interacción Social (VIIS)
<b>NOMBRE:</b>	Álvaro Javier Burgos Arcos
<b>FIRMA:</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>FECHA:</b>	2025-04-03

### **SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.**

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el Sistema Integrado de Información SAPIENS y el formato “**Solicitud de Acciones de Mejora, Preventivas, Correctivas o Correctoras SGC-FR-08**” para dependencias que lo requieran.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, el líder del proceso realizará el seguimiento respectivo para su cumplimiento.